

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

- 20** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2012, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para los servicios de formación virtual (E-Learning) y/o semipresencial (Blended Learning) en idiomas, ofimática, habilidades personales y prevención de riesgos laborales.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 150/2012.
 - c) Obtención de documentación e información:

Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Formación y Desarrollo.
Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
Localidad y código postal: 28003 Madrid.
Teléfono: 915 451 000. Extensión: 1328.
Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y www.cyii.es
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de formación virtual (E-Learning) y/o semipresencial (Blended Learning) en idiomas, ofimática, habilidades personales y prevención de riesgos laborales.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro años.
 - e) CPV: 80500000.
 3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
 - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la proposición económica con el precio más bajo.
 4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo total de licitación asciende a 397.870 euros, sin incluir IVA.
 5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo T, subgrupo 4, categoría D; grupo V, subgrupo 2, categoría D; grupo V, subgrupo 5, categoría D.
 - b) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.1.a) y c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
 - c) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 27 de junio de 2012, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Santa Engracia, número 125. Edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 13 de julio de 2012.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
9. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe máximo para la duración del contrato que no podrán superar las proposiciones económicas asciende a 377.580 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de la oferta se corresponderá con el precio propuesto por el licitador para un escenario hipotético de valoración referido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los precios unitarios propuestos por el licitador serán vinculantes para este.

10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 31 de mayo de 2012.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/1.788/12)